

ACUERDO No. 94-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto diez: **Adquisiciones y Contrataciones. Informe de Resultados; Proceso BOLPROS-03/2019-CNR, "Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el CNR, año 2019 - 2020"; mediante Oferta de Compra N° 21;** de la sesión ordinaria número nueve celebrada a las quince horas del veintisiete de mayo de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDOS:

- I) Que mediante acuerdo **N° 31-CNR/2019**, de fecha 30 de enero de 2019, el Consejo Directivo, autorizó el inicio del proceso **N° BOLPROS-03/2019-CNR** denominado **"Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el CNR, año 2019 - 2020"** para el periodo comprendido a partir del **4 de marzo de 2019 al 4 de marzo 2020** ambas fechas a las **12 horas del mediodía**, mediante la aplicación de los procedimientos de la Bolsa de Productos y Servicios, y una comisión del uno por ciento más IVA, a cancelarse en un solo pago sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS, S.A. DE C.V., para lo cual se instruyó a la administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para la adquisición de pólizas de seguros de bienes, se nombró como Administradora del o de los Contratos a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales del Departamento de Servicios Generales, de la Gerencia de Administración, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, autorizando al Director Ejecutivo sustituir a la Administradora del Contrato nombrada, cuando por alguna situación especial fuera necesario;
- II) Con fecha 1 de febrero de 2019, se emitió **Orden de Negociación N° 21/2019** y se realizó la publicación de la **Oferta de Compra N° 21** en fecha 8 de febrero de 2019 por medio del sitio web de Bolpros;
- III) Que los criterios de evaluación técnica asignados eran de cien puntos como máximo y ochenta puntos como mínimo; la evaluación técnica fue realizada por la unidad solicitante;
- IV) En fecha 20 de febrero de 2019, se recibieron de parte de BOLPROS las ofertas de 5 participantes, las cuales fueron sometidas a evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CÓDIGO DEL CLIENTE / EMPRESA PARTICIPANTE	ÍTEMS A PARTICIPAR
1	LAFISE, S.A.	501 – LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9
2	SBS, S.A. DE C.V.	1001 – SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
3	NEAGRO, S.A.	601 – QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	3
4	MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.	0121 – MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
5	SBS S.A. DE C.V.	1002 – SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

- V) Se procedió a revisar las ofertas técnicas presentadas, tomando los parámetros establecidos en la Oferta de Compra N° 21, por lo que la unidad solicitante, verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios de evaluación técnica en cada oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	PÓLIZAS DE SEGURO	PUNTAJE				
		SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
1	Seguro de Todo Riesgo de Incendio	100	80	100	70	No Ofertó
2	Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico	100	75	85	60	No Ofertó
3	Seguro de Automotores	75	75	100	55	80
4	Seguro de Responsabilidad Civil	90	95	90	No Ofertó	No Ofertó
5	Seguro de Aviación	78	80	100	85	No Ofertó
6	Seguro de Robo y/o Hurto	90	70	100	65	No Ofertó
7	Seguro de Transporte Terrestre	90	75	100	70	No Ofertó
8	Seguro de Fidelidad	85	80	100	63	No Ofertó
9	Seguro de Dinero y Valores	90	73	95	63	No Ofertó

NOTA: El puntaje mínimo para continuar en el proceso es de 80 puntos, por lo que los colores reflejan las pólizas ofertadas que cumplen por cada uno de los ofertantes.

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	
1	Experiencia y Capacidad Técnica del Ofertante	15	15	15	15	5	15	
	a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado		15	X	X	X	X	
	b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado		10					
	c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado		5				X	
	d) No presenta carta de experiencia en el servicio		0					
2	Calificación de Reaseguro	10	10	5	10	5	0	

	Primer lugar	10		X		X		
	Segundo lugar	5			X		X	
	Tercer lugar	3						
	Otros	0						X
3	Clasificación de Riesgo de la Aseguradora		20	20	20	20	20	20
	Clasificación A o mayor	20		X	X	X	X	X
	Clasificación menor de A	0						
Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales								
4	Primer lugar en coberturas	40	40	1, 2	4	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9	5	
	Segundo lugar en coberturas	30		4, 6, 7, 9	1, 5, 8	2, 4		3
	Tercer lugar en coberturas	25		5, 8	2, 3, 7, 9		1, 6, 7, 8, 9	
	Cuarto lugar en coberturas	15		3	6		2	
	Quinto lugar en coberturas	10					3	
Deducible y Coaseguro								
5	Primer lugar	15	15	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	4, 6	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1, 2, 3, 5, 7	3
	Segundo lugar	10			1, 2, 3, 5, 7, 8	2, 9	6	
	Tercer lugar	8		5	9		8, 9	
	Cuarto o más lugar	5						

Con base a la evaluación técnica realizada, la unidad solicitante determinó que los ítems ofertados que alcanzaron y superaron el puntaje mínimo requerido de ochenta puntos en dicha evaluación considerando elegibles para continuar con la negociación en la Bolsa, a los ofertantes siguientes: **SEGUROS E INVERSIONES, S.A.; MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.; SEGUROS FEDECREDITO, S.A.; LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. y QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.;**

- VI) Que según Acuerdo de Consejo Directivo N° 51-CNR/2019 de fecha 4 de marzo de 2019, se acordó ampliar el plazo de cobertura de las pólizas de bienes, por fuerza mayor y debido a la urgencia de contar con dichos servicios, a partir del 4 de marzo hasta el 3 de abril del presente año, ambas fechas a las 12:00 horas del mediodía, considerando las inclusiones de los bienes adquiridos durante la vigencia de las presentes pólizas, hasta por el monto total de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17,463.49) con impuestos y tasas incluidos, con la sociedad SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.; conforme a los montos relacionados y demás condiciones pactadas en las cláusulas de los contratos N° 23346, 23347 y 23348, mediante las adendas respectivas conforme al procedimiento bursátil, ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; para lo cual

instruyó a la administración efectuara las acciones que fueran necesarias para cumplir el debido procedimiento legal, por lo que también se modificó el periodo de negociación y contratación de las pólizas de seguro de bienes en proceso a través de Bolpros, el cual inicialmente estaba indicado para el periodo comprendido del 4 de marzo 2019 al 4 de marzo de 2020, siendo el nuevo periodo a partir del 3 de abril de 2019 al 3 de abril de 2020, ambas fechas a las 12:00 horas del mediodía;

VII) Que el 12 de marzo de 2019, se realizó la rueda de negociación de la oferta de compra N° 21, obteniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO DE CALCE SIN IVA	PRECIO DE CIERRE SIN IVA	IGSCI 4% CON IVA	IVA	PRECIO TOTAL CONTRATADO CON IVA + IGSCI
1	SEGURO DE TODO RIESGO DE INCENDIO + IGSCI (Inspección General de Seguros contra Incendios)	\$ 56,103.03	\$ 52,400.00	\$ 314.80	\$ 6,812.00	\$ 59,526.80
2	SEGURO DE TODO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 30,638.66	\$ 26,980.00		\$ 3,507.40	\$ 30,487.40
3	SEGURO DE AUTOMOTORES	\$ 76,475.09	\$ 52,875.00		\$ 6,873.75	\$ 59,748.75
4	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 587.94	\$ 586.94		\$ 76.30	\$ 663.24
5	SEGURO DE AVIACIÓN	\$ 7,454.11	\$ 7,454.11		\$ 969.03	\$ 8,423.14
6	SEGURO DE ROBO Y/O HURTO	\$ 4,899.56	\$ 4,245.00		\$ 551.85	\$ 4,796.85
7	SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 2,457.19	\$ 2,457.19		\$ 319.43	\$ 2,776.62
8	SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 391.97	\$ 385.50		\$ 50.12	\$ 435.62
9	SEGURO DE DINERO Y VALORES	\$ 195.99	\$ 195.49		\$ 25.41	\$ 220.90
TOTAL		\$ 179,203.54	\$147,579.23	\$ 314.80	\$ 19,185.29	\$ 167,079.32

N° CONTRATO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR / CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRECIO DE CIERRE SIN IVA	IGSCI 4% CON IVA	IVA	PRECIO TOTAL CONTRATADO CON IVA + IGSCI
25449	1	SEGURO DE TODO RIESGO DE INCENDIO + IGSCI (Inspección General de Seguros contra Incendios)	SBS S.A. DE C.V. – SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$ 52,400.00	\$ 314.80	\$ 6,812.00	\$ 59,526.80
25451	2	SEGURO DE TODO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO	SBS, S.A. DE C.V. – SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	\$ 26,980.00		\$ 3,507.40	\$ 30,487.40
25450	3	SEGURO DE AUTOMOTORES	NEAGRO, S.A. – QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	\$ 52,875.00		\$ 6,873.75	\$ 59,748.75
25452	4	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		\$ 586.94		\$ 76.30	\$ 663.24
25454	5	SEGURO DE AVIACIÓN		\$ 7,454.11		\$ 969.03	\$ 8,423.14
25455	6	SEGURO DE ROBO Y/O HURTO	SBS S.A. DE C.V. – SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$ 4,245.00		\$ 551.85	\$ 4,796.85
25456	7	SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE		\$ 2,457.19		\$ 319.43	\$ 2,776.62
25453	8	SEGURO DE FIDELIDAD	SBS, S.A. DE C.V. – SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	\$ 385.50		\$ 50.12	\$ 435.62
25457	9	SEGURO DE DINERO Y VALORES		\$ 195.49		\$ 25.41	\$ 220.90
SUB TOTALES				\$147,579.23	\$ 314.80	\$ 19,185.29	\$ 167,079.32
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MAS IVA							\$ 1,667.65
MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO							\$ 168,746.97
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA							\$ 225,000.00
TOTAL DE AHORRO (25.00 %)							\$ 56,253.03

VIII) Que la Administración de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e), 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 4 de junio de 2018, Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del N° 31-CNR/2019, de fecha 30 de enero de 2019, ha solicitado al Consejo Directivo: darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso referente a la “Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el CNR, año 2019 -2020” a

partir del 3 de abril de 2019 al 3 de abril de 2020, ambas fechas a las 12 horas del mediodía, desarrollado por medio de la bolsa, con la Oferta de Compra N° 21, por un valor total de **ciento sesenta y siete mil setenta y nueve 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$167,079.32)** con IVA e IGSCI (Inspección general de seguros contra incendios) incluidos, contratados de la siguiente manera:

- a) **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, los ítems 1, 4, 5, 6 y 7 por un monto total de **setenta y seis mil ciento ochenta y seis 65/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 76,186.65)** con IVA e IGSCI incluidos;
- b) **SEGUROS E INVERSIONES, S.A.**, los ítems 2, 8 y 9 por un monto total de **treinta y un mil ciento cuarenta y tres 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 31,143.92)** con IVA incluido,
y
- c) **QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, el ítem 3 por un monto total de **cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$59,748.75)** con IVA incluido más una Comisión Bursátil del uno por ciento más IVA, equivalente a **un mil seiscientos sesenta y siete 65/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,667.65)**, sumando un monto total de **ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis 97/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$168,746.97)** con IVA e IGSCI incluidos.

Los servicios contratados son para el plazo general a partir del cierre de la negociación hasta el 3 de abril de 2020 a las 12 horas del mediodía, cuya ejecución de los servicios comprende desde el 3 de abril de 2019 hasta el 3 de abril de 2020, ambas fechas a las 12 horas del mediodía, conforme a los montos relacionados y demás condiciones pactadas en las cláusulas de los contratos en vigencia. Así mismo, ratificar lo actuado por la Administración.

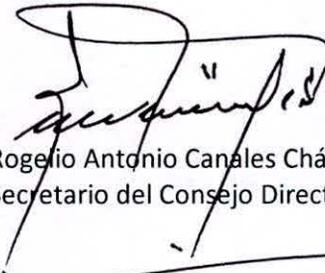
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la Administración y con base en lo dispuesto a las disposiciones legales antes citadas, el Concejo Directivo

ACUERDA: I) Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso referente a la **“Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el CNR, año 2019 -2020”** a partir del 3 de abril de 2019 al 3 de abril de 2020, ambas fechas a las 12 horas del mediodía, desarrollado por medio de la bolsa, con la Oferta de Compra N° 21, por un valor total de **ciento sesenta y siete mil setenta y nueve 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$167,079.32)** con IVA e IGSCI (Inspección general de seguros contra incendios) incluidos, contratados de la siguiente manera: **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, los ítems 1, 4, 5, 6 y 7 por un monto total de **setenta y seis mil ciento ochenta y seis 65/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 76,186.65)** con IVA e IGSCI incluidos; **SEGUROS E INVERSIONES, S.A.**, los ítems 2, 8 y 9 por un monto total de **treinta y un mil ciento cuarenta y tres 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 31,143.92)** con IVA incluido, y **QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, el ítem 3 por un monto total de **cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$59,748.75)** con IVA incluido más una Comisión Bursátil del uno por ciento más IVA, equivalente a **un mil seiscientos sesenta y siete 65/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,667.65)**, sumando un monto total de **ciento sesenta y ocho mil**



sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis 97/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$168,746.97) con IVA e IGSCI (Inspección general de seguros contra incendios) incluidos.

Los servicios contratados son para el plazo general a partir del cierre de la negociación hasta el 3 de abril de 2020 a las 12 horas del mediodía, cuya ejecución de los servicios comprende desde el 3 de abril de 2019 hasta el 3 de abril de 2020, ambas fechas a las 12 horas del mediodía, conforme a los montos relacionados y demás condiciones pactadas en las cláusulas de los contratos en vigencia. Así mismo, ratificar lo actuado por la Administración. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

